

VERSIÓN PRELIMINAR DE LAS ACCIONES

8 de marzo de 2021



PREÁMBULO

El COVID-19 ha puesto de manifiesto <u>las graves deficiencias en materia de igualdad</u> que han dejado atrás a millones de mujeres y niñas - especialmente a las más marginadas. La igualdad de género no es sólo un objetivo: es fundamental para la supervivencia del planeta, para la realización de los derechos de todas las niñas y mujeres y para la construcción de nuevos sistemas económicos y sociales que incluyan y funcionen para todos.

Consciente de este momento crítico para la igualdad de género y comprometida con la construcción de un mundo post-pandemia más igualitario, inclusivo y resiliente, se ha puesto en marcha una plataforma mundial, innovadora y con múltiples partes interesadas: <u>las Coaliciones para la Acción de la Generación Igualdad</u>.

Las Coaliciones para la Acción están movilizando a los gobiernos, a la sociedad civil, a las organizaciones internacionales y al sector privado para: impulsar acciones colectivas; propiciar la conversación mundial intergeneracional; promover una mayor inversión pública y privada; lograr resultados intergeneracionales concretos y transformadores, en beneficio de las niñas y las mujeres.

Las Coaliciones para la Acción son una oportunidad extraordinaria, tanto por su enfoque como por su nivel de ambición, para acelerar el progreso, aumentar las inversiones en igualdad de género y lograr cambios concretos.

Las Coaliciones para Acción abordan seis temas específicos: i) Violencia de género; ii) Justicia y derechos económicos; iii) Autonomía corporal y salud y derechos sexuales y reproductivos (SDSR); iv) Acción feminista para la justicia climática; v) Tecnología e innovación para la igualdad de género; vi) Movimientos y liderazgo feministas.

Cada Coalición para la Acción está dirigida por un grupo de socios o líderes que están trabajando juntos para co-diseñar Planes de Acción que articulan una visión clara del cambio concreto que acelerará los resultados en esta Década de Acción de la ONU.

Este documento presenta <u>las versiones preliminares</u> de las Acciones desarrolladas a través de un proceso altamente dinámico e iterativo de co-creación entre todas las estructuras de liderazgo de la Coalición para la Acción. Este primer avance del proyecto de acciones facilitará la transparencia y animará a otras partes interesadas a unirse a este esfuerzo. Se espera que las versiones preliminares de las acciones sigan evolucionando, a medida que las estructuras de liderazgo avancen en la elaboración de Planes temáticos más detallados, que incluyan acciones, objetivos, posibles compromisos y un marco de responsabilidad a cinco años.

El Foro Generación Igualdad se celebrará en <u>Ciudad de México</u> del 29 al 31 de marzo de 2021 y presentará el proyecto de la Agenda Mundial de Aceleración para la Igualdad de Género, que incluye los seis Planes de las Coaliciones para la Acción. Audaces compromisos se expondrán durante el Foro Generación Igualdad que se celebrará en París (Francia) en junio de 2021.

A medida que se vayan ultimando los Planes, más partes interesadas se unirán a las Coaliciones para la Acción como <u>Aliados Comprometidos</u> y y se les invitará a comprometerse con la ambición transformadora de un impacto concreto en la vida de todas las mujeres y niñas.





Violencia de género - VERSIÓN PRELIMINAR

Crear un entorno jurídico, de políticas y recursos propicio para la eliminación de la violencia de género contra las mujeres y las niñas en toda su diversidad

Acción 1: Los Estados y los actores regionales ratifican las convenciones internacionales y regionales y las instituciones de los sectores público y privado fortalecen, implementan y financian leyes, políticas y planes de acción basados en evidencias para poner fin a la violencia de género contra las mujeres y las niñas en su total diversidad. Al hacerlo, 550 millones más de mujeres y niñas vivirán en países con leyes y políticas que prohíben todas las formas de violencia de género contra las mujeres y niñas de aquí a 2026 (contribuyendo a las metas 5.1, 5.2, 5.3, 16.1, 16.2, 16.3 de los ODS)¹.

Adaptar y aumentar las estrategias basadas en evidencias para la prevención de la violencia de género contra las mujeres y las niñas en toda su diversidad

Acción 2: Aumentar la implementación y el financiamiento de estrategias de prevención basadas en evidencias por parte de las instituciones de los sectores público y privado y las organizaciones por los derechos de las mujeres para disminuir la prevalencia de la violencia de género contra las mujeres, las niñas adolescentes y las jóvenes en su total diversidad, incluida la ejercida en escenarios humanitarios. Al hacerlo, aumentar un 50% el número de países que incluyen en sus políticas nacionales una o más estrategias de prevención de la violencia de género contra las mujeres y las niñas de aquí a 2026 (contribuyendo a las metas 5.1, 5.2, 5.3, 16.1 de los ODS)².

Aumentar los servicios integrales, accesibles y de calidad para las sobrevivientes de la violencia de género contra las mujeres y las niñas en toda su diversidad

Acción 3: Aumentar la implementación y el financiamiento de servicios coordinados, centrados en las sobrevivientes, integrales, accesibles, asequibles y de calidad para las sobrevivientes de violencia de género contra las mujeres y las niñas en su total diversidad, incluida la ejercida en escenarios humanitarios. Al hacerlo, más mujeres y niñas vivirán en países con planes de acción multisectoriales sobre la violencia de género que incluyan la prestación de servicios policiales, judiciales, sanitarios y sociales de aquí a 2026 (contribuyendo a las metas 5.1, 5.2, 16.3, 16.a, 16.b de los ODS)³.

Las organizaciones autónomas dirigidas por adolescentes y de derechos de la mujer están capacitadas y empoderadas para ejercer su experiencia en el tratamiento de la violencia de género contra las mujeres y las niñas en toda su diversidad

Acción 4: Mejorar el apoyo y aumentar la rendición de cuentas ante las organizaciones autónomas y la financiación flexible y de calidad de los Estados, el sector privado, las fundaciones y otros donantes a las organizaciones autónomas dirigidas por adolescentes y por los derechos de las mujeres que trabajan para poner fin a la violencia de género contra las mujeres y las niñas en toda su diversidad. Al hacerlo, mejorar y aumentar progresivamente la financiación internacional en un 50% para las organizaciones, activistas y movimientos por los derechos de las mujeres, incluidos los que trabajan para hacer frente a la violencia de género contra las mujeres y las niñas en toda su diversidad de aquí a 2026 (contribuyendo a las metas 5.1, 5.2, 5.3, 16.1, y 16.a de los ODS)4.



































Justicia y derechos económicos - VERSIÓN PRELIMINAR

Aumentar el empoderamiento económico de las mujeres mediante la transformación de la economía de los cuidados

Acción 1: De aquí a 2026, aumentar el número de países con un conjunto completo de medidas -incluyendo inversiones en servicios de cuidados de calidad públicos y privados que tengan en cuenta las cuestiones de género, reformas legislativas y políticas y la creación de 80 millones de puestos de trabajo decentes en el sector de los cuidados- para reconocer, reducir y redistribuir el trabajo de cuidados no remunerado, recompensar el trabajo de cuidados remunerado y garantizar los derechos laborales de los trabajadores de los cuidados y su mayor representación (contribuyendo al ODS 5 y a la meta 5.4.1)⁵.

Aumentar el trabajo y el empleo decentes en las economías formales e informales

Acción 2: Crear un entorno legal y de políticas propicio e involucrar a las mujeres para expandir el trabajo decente en las economías formales e informales con el fin de reducir el número de trabajadoras que viven en la pobreza de aquí a 2026 (contribuyendo a los ODS 1 y 8; y a las metas 1.1.1 y 8.5.1).

Aumentar el acceso de las mujeres a los recursos productivos y el control sobre estos

Acción 3: Ampliar el acceso y el control de las mujeres sobre los recursos productivos mediante el aumento de los productos y servicios financieros con perspectiva de género, el acceso y el control de la tierra, y el número de empresas propiedad de mujeres de aquí a 2026 (contribuyendo a los ODS 1 y 8; y a las metas 1.4.1, 8.3.1 y 8.10.1)⁷.

Subtema 4: Dotar de perspectiva de género a las reformas económicas y los planes de estímulo nacionales

Declaración de intenciones 4: Diseñar y aplicar planes macroeconómicos, reformas presupuestarias y paquetes de estímulo que tengan en cuenta las cuestiones de género para que 85 millones más de mujeres y niñas reciban apoyo de los pisos y sistemas públicos de protección social de calidad de aquí a 2026 (contribuyendo al ODS 5 y al indicador 5.c.1)8.





































Autonomía sobre el cuerpo y salud y derechos sexuales y reproductivos - VERSIÓN PRELIMINAR

Ampliar la educación sexual integral

Acción 1: Aumentar la educación sexual integral impartida en el ámbito escolar y fuera de este para llegar a 50 millones más de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de aquí a 2026 (contribuyendo a los ODS 3.3.1, 3.7.2, 4.7)9.

Aumentar la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad de los servicios integrales de aborto y anticoncepción

Acción 2: En un marco integral de SDSR, aumentar la calidad de los servicios de anticoncepción y el acceso a estos para 50 millones más de niñas adolescentes y mujeres; apoyar la supresión de las políticas restrictivas y las barreras jurídicas para garantizar que 50 millones más de niñas adolescentes y mujeres vivan en jurisdicciones donde puedan acceder al aborto legal y seguro **de aquí a 2026** (contribuyendo a los ODS 3.1.1, 3.7.1, 3.7.2, 5.6) 10.

Aumentar el poder de decisión sobre SDSR y la autonomía sobre el cuerpo

Acción 3: Mediante el cambio de las normas de género y el aumento del conocimiento de los derechos, 260 millones más de niñas, adolescentes y mujeres en su total diversidad gozan de empoderamiento para adoptar decisiones autónomas sobre su cuerpo, sexualidad y vida reproductiva de aquí a 2026; promulgar el cambio de leyes y políticas para proteger y promover la autonomía sobre el cuerpo y la SDSR como mínimo en 20 países de aquí a 2026 (contribuyendo a los ODS 5.3 y 5.6)11.





































Acción feminista para la justicia climática - VERSIÓN **PRELIMINAR**

Aumentar el acceso directo al financiamiento para las soluciones climáticas con justicia de género

Acción 1: De aquí a 2026, aumentar el porcentaje de los flujos mundiales de financiación del clima, públicos y privados, dirigidos a soluciones climáticas justas desde el punto de vista del género e invertidos en ellas, en particular a nivel de las bases y las zonas rurales, entre otras cosas mediante el aumento de la proporción de la financiación bilateral y multilateral destinada al género hasta el 65% (contribuyendo al ODS 17.2.1 y al indicador 12.c.1 y 12.6.1)12.

Habilitar a las mujeres y las niñas para conducir una transición justa hacia una economía verde

Acción 2: Aumentar la proporción de mujeres y niñas en cargos de liderazgo y adopción de decisiones en toda la gestión ambiental y los sectores relevantes para la transición hacia una economía verde inclusiva, circular y regenerativa de aquí a 2026 (contribuyendo a GE33.34.35)¹³.

Forjar la resiliencia de las mujeres y las niñas a los efectos del cambio climático y los riesgos de desastre

Acción 3: Incrementar y aprovechar la capacidad de millones más de mujeres y niñas en su total diversidad para forjar resiliencia al clima y a los riesgos de desastre, mitigar el cambio climático, y responder a las pérdidas y los daños, entre otras cosas a través de los derechos a la tierra y la seguridad de la tenencia (contribuyendo a los ODS SDG 17.7.1 y al indicador 12.8.1)14.

Aumentar la recopilación y el uso de datos sobre la relación entre género y medio ambiente

Acción 4: De aquí a 2026, 19 países demostrarán el aumento de los casos de uso político de las estadísticas sobre el vínculo entre género y medio ambiente mediante la creación de un entorno propicio y una mayor producción de estadísticas sobre el vínculo entre género y medio ambiente (contribuyendo al ODS 17.18)¹⁵.









































Tecnología e innovación para la igualdad de género - VERSIÓN PRELIMINAR

Superar la brecha de género en el acceso y las competencias digitales

Acción 1: De aquí a 2026, reducir a la mitad la brecha digital de género entre generaciones mediante una aceleración sustancial del acceso a las tecnologías digitales y la alfabetización digital universal (contribuyendo a los ODS 4.4, 5.b.1 y 17.8.1)¹⁶.

Invertir en tecnología e innovación feministas

Acción 2: De aquí a 2026, aumentar la inversión en tecnología e innovación feministas un 50% con el fin de apoyar el liderazgo de las mujeres como innovadoras y a responder mejor a las necesidades más acuciantes de las mujeres y las niñas (contribuyendo a los OD\$ 5.5 y 9.5)17.

Construir ecosistemas de innovación inclusivos, transformadores y capaces de rendir cuentas

Acción 3: De aquí a 2026, duplicar la proporción de mujeres que trabajan en tecnología e innovación, mediante el establecimiento de nuevas redes y parámetros para transformar los ecosistemas de la innovación (contribuyendo a los ODS 17.6, 5.5, y 9.b) 18.

Prevenir y eliminar la violencia de género y la discriminación en línea facilitadas por la tecnología

Acción 4: De aquí a 2026, una mayoría de países y grandes compañías tecnológicas demuestran voluntad de rendición de cuentas mediante la implementación de políticas y soluciones contra la violencia de género y la discriminación en línea y facilitadas por la tecnología (contribuyendo a los ODS 10.3 y 16.b)¹⁹.























Movimientos y liderazgos feministas - VERSIÓN PRELIMINAR

Financiar y brindar apoyo a las organizaciones, fondos, activistas y movimientos feministas y encabezados por mujeres

Acción 1: De aquí a 2026, duplicar la tasa mundial de crecimiento anual del financiamiento de todos sectores comprometido para las fondos, organizaciones, grupos, activistas y movimientos feministas y encabezados por mujeres en su total diversidad²⁰.

Crear, ampliar y proteger el espacio cívico para la acción y los procesos de organización feministas

Acción 2: Promover, ampliar y proteger el espacio cívico en todos los ámbitos, incluidos los espacios en línea, y eliminar las barreras a la acción, los procesos de organización y la movilización feministas en su total diversidad²¹.

Promover la paridad de género en los liderazgos y los procesos de adopción de decisiones

Acción 3: De aquí a 2026, aumentar la participación, el liderazgo y el poder de decisión sustantivos de todas mujeres y niñas, en su total diversidad, mediante esfuerzos para: (1) Promover la paridad de género en todos los aspectos de la vida pública, incluyendo el sector privado, la sociedad civil, las organizaciones internacionales, las instituciones políticas y gubernamentales, incluidos en cargos ejecutivos y legislativos²². (2) Promover y ampliar las leyes y políticas feministas e inclusivas²³.

Fortalecer las organizaciones y los movimientos encabezados por niñas y encabezados por jóvenes que atienden a jóvenes

Acción 4: Dedicar recursos financieros, técnicos y de otro tipo específicos y flexibles a las adolescentes, jóvenes líderes feministas y su movimientos y organizaciones para fortalecerlos y crear espacios seguros e inclusivos para su participación significativa en los procesos de toma de decisiones²⁴.

































- ¹La estimación de 550 millones de mujeres y niñas se basa en una muestra de 189 países que actualmente no tienen leyes que prohíban la violencia doméstica (35 de 189) ni leyes que prohíban el acoso sexual en el lugar de trabajo (50 de 189); utilizando las últimas proyecciones de población mundial para 2026.
- ² La línea de base se desarrollará utilizando los datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre la aplicación de estrategias de prevención y otras fuentes nacionales sobre estrategias de prevención de la violencia de género.
- ³ La línea de base y el objetivo se desarrollarán a partir de la revisión de los planes de acción nacionales en <u>la base de datos mundial sobre la violencia contra las mujeres</u> y del número de países que aplican el <u>Programa mundial conjunto de las Naciones Unidas sobre servicios esenciales para las mujeres y las niñas víctimas de la violencia</u> (aplicado por ONU Mujeres, el UNFPA, la OMS, el PNUD y la ONUDD).
- ⁴ Basado en los datos del CAD de la OCDE sobre la financiación de la igualdad de género. Un subconjunto de este conjunto de datos es la cantidad de ayuda bilateral que se destina a las organizaciones de mujeres, que aumentó a una tasa media del 4% anual entre 2010 y 2018. Si la tasa anual de aumento de la financiación a las organizaciones de mujeres se duplicara al 8% cada año, entre 2021 y 2026, la financiación para las organizaciones de mujeres aumentaría un 72% para 2026.
- ⁵ En la actualidad no existe una metodología ni una base de datos consolidada para medir si los países cuentan con un conjunto completo de medidas para reconocer, reducir y redistribuir el trabajo de cuidados no remunerado. La estimación de 80 millones se basa en un análisis de simulación que compara el escenario del statu quo con un escenario de alto impacto. Para más información, véase Ilkkaracan y Kim, 2019. Las estimaciones se actualizarán a medida que se disponga de más información.
- ⁶ Este objetivo se basará en los datos de la OIT sobre los trabajadores pobres, por sexo, señalando que la OIT está revisando el modelo a la luz de la pandemia del COVID-19, y que evitar el aumento del número absoluto de mujeres trabajadoras pobres y de su proporción en el total será un reto inmenso. La OIT estima que habrá entre 8,8 y 35 millones de personas más en situación de pobreza laboral en todo el mundo, en comparación con la estimación original para 2020 (que preveía una disminución de 14 millones en todo el mundo).
- ⁷ Como parte del trabajo de la Coalición de Acción, se desarrollarán líneas de base sobre productos y servicios financieros sensibles al género; acceso y control de la tierra; y propiedad de empresas por sexo.
- ⁸ La cifra se refiere al número estimado de mujeres y niñas que podrían salir de la pobreza extrema para el año 2026 mediante un paquete de políticas integral que incluya: aumentos en las transferencias de bienestar del gobierno a los hogares no calificados (como porcentaje del PIB) hasta niveles en promedio con las economías de altos ingresos durante un período de 10 años, la reducción de las tasas totales de fertilidad en un 20% durante un período de 10 años, el aumento del rendimiento estudiantil femenino en todos los niveles en un 20% durante un período de 10 años y la convergencia de los salarios femeninos y masculinos durante un período de 10 años. Para más detalles, <u>consulte los metadatos aquí</u>.
- ⁹ El objetivo de la ESI se basa en la utilización de la información disponible, así como en la opinión de los expertos, para estimar el número actual y proyectado de niños y adolescentes en edad escolar (5-19 años) que reciben ESI en los países de ingresos bajos y medios en 2020 y 2030, y luego para 2026. Para más información, véanse las Notas Metodológicas de la División Técnica del UNFPA sobre el cálculo de objetivos Coalición para la Acción sobre la Autonomía Corporal y los DSSR, Asociación de GHRB, CSB, SRHB y PDB.
- ¹⁰ Basado en las estimaciones específicas de cada país sobre las mujeres con necesidad insatisfecha de anticoncepción moderna para 120 países en desarrollo, aplica una tasa supuesta de cambio en el uso voluntario de anticonceptivos y toma en consideración el cambio supuesto en el porcentaje de mujeres en edad reproductiva (15-49) con necesidad insatisfecha. Para más información, véanse las Notas Metodológicas de la División Técnica del FNUAP sobre el cálculo de objetivos Coalición para la Acción sobre la Autonomía Corporal y los DSSR, Asociación de GHRB, CSB, SRHB y PDB. La segunda parte de la declaración se basa en los datos de la ley de aborto del UNFPA y la OMS para la población de mujeres en edad reproductiva (15-49) en 123 países y aplica una tasa conservadora supuesta de cambio en la legislación y las políticas para apoyar el acceso al aborto seguro y legal.
- ¹¹ La meta se basa en los datos disponibles para los indicadores 5.6.1 y 5.6.2 de los ODS, incluidos los datos de tendencia del 5.6.1 para un subconjunto limitado de países. Los grupos objetivo son todas las mujeres y niñas actualmente casadas o en unión libre de entre 15 y 49 años que viven en 123 países. El objetivo de cambio legal y político se basa en que los países tengan "al menos el 85% de las leyes y reglamentos necesarios para garantizar el acceso pleno e igualitario a la SDSR". Para más detalles, véanse los metadatos de 5.6.1 y 5.6.2.
- ¹² Utilizando <u>los datos del Sistema de Notificación de Acreedores (CRS) del CAD de la OCDE</u>, se calcularon las tendencias de 2015 a 2018 de los proyectos de ayuda orientados a la GEWE y de los que tienen sectores relacionados con el medio ambiente identificados como objetivo principal o significativo, en particular. Suponiendo que la misma tendencia se mantendrá en los años siguientes, el objetivo de la proporción de estos últimos con respecto a los primeros es del 65% de aquí a 2026.
- ¹³En cuanto a la gobernanza medioambiental, actualmente sólo se dispone de datos sobre el número de ministras con carteras de medio ambiente/recursos naturales/energía, procedentes de la Unión Interparlamentaria y de ONU Mujeres (2020). Mapa de las mujeres en la política 2020. Para los sectores de la economía verde, se necesita un análisis de microdatos de las encuestas de población activa de la OIT o de los INE para identificar las ocupaciones directivas y la industria del empleo utilizando las clasificaciones CIUO y CIIU, respectivamente.
- ¹⁴ Objetivo específico a desarrollar. Posibles sub-objetivos sobre el aumento del número de NDCs sensibles al género (<u>línea de base</u> del 56% de 168 países) y estrategias de RRD.
- ¹⁵ Se supone que los países que recibieron apoyo del programa mundial de datos de género de ONU Mujeres, <u>Women Count</u>, en particular los de <u>Asia y el Pacífico</u>, y que han creado entornos propicios para el desarrollo de estadísticas de género, pueden ofrecer oportunidades para



integrar el medio ambiente en los mecanismos de gestión y coordinación estadística establecidos. También se incluyeron los países expuestos en el programa de estadísticas de género y medio ambiente 2020 del PNUMA, que fueron señalados como aquellos con entornos propicios para los sistemas estadísticos nacionales.

- ¹⁶ Sobre la base de la modelización de datos de ONU Mujeres, esto beneficiará a 601 millones de usuarias de Internet adicionales y 366 millones de mujeres adicionales poseerán dispositivos móviles para 2026. Los cálculos de usuarias adicionales de internet y propietarias de dispositivos móviles se basan en el objetivo de la Coalicion de reducir la brecha digital de género a la mitad y en el uso de la tasa de crecimiento anual compuesta de todos los usuarios de internet y de dispositivos móviles de 2015 a 19, ya que no se dispone de datos históricos desglosados por sexo sobre el acceso a internet y la propiedad de dispositivos móviles.
- ¹⁷ Actualmente no existe ninguna base de datos. La línea de base se desarrollará como parte del trabajo de la Coalición para la Acción.
- 18 Actualmente no existe ninguna base de datos. La línea de base se desarrollará como parte del trabajo de la Coalición para la Acción.
- 19 Actualmente no existe ninguna base de datos. La línea de base se desarrollará como parte del trabajo de la Coalición para la Acción.
- ²⁰ Basado en los datos del CAD de la OCDE sobre la financiación de la igualdad de género. Un subconjunto de este conjunto de datos es la cantidad de ayuda bilateral que se destina a las organizaciones de mujeres, que aumentó a una tasa media del 4% anual entre 2010 y 2018. Si la tasa anual de aumento de la financiación a las organizaciones de mujeres se duplicara al 8% cada año, entre 2021 y 2026, la financiación para las organizaciones de mujeres aumentaría un 72% para 2026.
- ²¹ Actualmente no existe ninguna base de datos. Se desarrollará una base de datos como parte del trabajo de la Coalición para la Acción. Entre los obstáculos que deben abordarse se encuentran los jurídicos, fiscales, sociales, de accesibilidad relacionados con la discapacidad, organizativos y de seguridad.
- ²² Basado en datos a nivel de país sobre la proporción de mujeres en las legislaturas y los gabinetes nacionales; los datos de tendencia se utilizan para estimar la tasa de cambio. Los datos globales sobre la paridad de género en otros aspectos de la vida pública se desarrollarán como parte del trabajo de la Coalición para la Acción.
- ²³ Actualmente no existe ninguna base de datos. La línea de base se desarrollará como parte del trabajo de la Coalición para la Acción.
- ²⁴ Actualmente no existe ninguna base de datos. La línea de base se desarrollará como parte del trabajo de la Coalición para la Acción.